Comunión de Iglesias de la Reforma
Iglesias Evangélicas: del Río de la Plata, Valdense del Río de la Plata, Reformadas en Argentina, Metodista Argentina y Luterana Unida

Buenos Aires, 17 de setiembre de 2018

DECLARACIÓN PÚBLICA SOBRE LA LEY DE EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL (ESI)

"Como iglesias herederas de la Reforma Protestante, que nos ha legado el compromiso con la realidad, con la vida en plenitud para todas las personas, más allá de toda cuestión de raza, cultura, identidad religiosa u opción sexual, afirmamos que ninguna religión puede imponer sus creencias particulares a la sociedad en general y que el rol de las iglesias cristianas en particular es bregar por un Estado que trabaje en la ampliación de derechos en lugar de restringir los mismos de acuerdo a la cosmovisión de determinados sectores de la comunidad."

Quienes conformamos la Comunión de Iglesias de la Reforma (CIR), deseamos compartir nuestra voz en torno de un tema que ha estado en la agenda pública en las últimas semanas en relación a la Educación Sexual Integral.

En sintonía con lo que ya ha manifestado públicamente la Federación Argentina de Iglesias Evangélicas (FAIE), de la cual las iglesias firmantes somos parte, expresamos que ninguna organización puede arrogarse ser la voz de "las" iglesias evangélicas en el país, tampoco de sus instituciones educativas, cuya trayectoria es ampliamente reconocida y valorada.

Desde nuestra visión de la relación entre el Estado y las diversas confesiones religiosas, afirmamos el ineludible rol del Estado en garantizar la educación de calidad y basada en los derechos de los niños, niñas y adolescentes, que incluyen la necesidad de abordar temas relativos a su sexualidad.

Entendemos que la sexualidad es parte fundamental de la vida humana y que, desde la infancia, es necesario recibir una Educación Sexual Integral tanto en el ámbito familiar como en los espacios de formación escolar de nuestros niños, niñas y adolescentes. El llamado que desde las Escrituras se nos hace como padres y madres, nos involucra en todo aquello que atañe a la integralidad de la vida de nuestros hijos e hijas, incluyendo su sexualidad.

Las Escuelas tienen, a partir de la Ley de ESI (n° 26.150, promulgada en 2006), el deber de complementar la responsabilidad de las familias, ayudando a que niños, niñas y adolescentes, conozcan los *"aspectos biológicos, psicológicos, sociales, afectivos y éticos"* (art. 1), brindándoles la capacidad de poder diferenciar, por ejemplo, una caricia de un abuso. Es decir, reconocer el valor de su cuerpo y su sexualidad, su necesario cuidado y el respeto que merece en todo ámbito y ante cualquier circunstancia.

Por otro lado, la Ley de ESI es también un tema de Salud Pública, por cuanto ofrece herramientas para prevenir *"los problemas relacionados con la salud en general y la salud sexual y reproductiva en particular"* (art. 3.d).

Finalmente, incluye el abordaje de esta temática desde una perspectiva de género, con un fuerte énfasis en la justicia de género, entendida como *"[…] la protección y promoción de la dignidad de las mujeres y de los varones [todas las personas], que, siendo creadas a imagen de Dios, son administradores corresponsables de la creación. La justicia de Género se expresa por medio de la igualdad y las relaciones de poder equilibradas entre las mujeres y los hombres [todas las personas], y la eliminación de los sistemas institucionales, culturales e interpersonales de privilegio y opresión que mantienen la discriminación."* (Federación Luterana Mundial: Política de la FLM para Justicia de Género, 2014), algo que es descalificado desde los mismos sectores que se oponen a la plena

aplicación de la ley como algo ideológico, desconociendo que se trata de una cuestión de equidad y de derechos.

Como iglesias herederas de la Reforma Protestante, que nos ha legado el compromiso con la realidad, con la vida en plenitud para todas las personas, más allá de toda cuestión de raza, cultura, identidad religiosa u opción sexual, afirmamos que ninguna religión puede imponer sus creencias particulares a la sociedad en general y que el rol de las iglesias cristianas en particular es bregar por un Estado que trabaje en la ampliación de derechos en lugar de restringir los mismos de acuerdo a la cosmovisión de determinados sectores de la comunidad.

Creemos en un Evangelio integral, que abraza la vida entera de las personas, que las hace libres para amar, para servir, para convivir, para aportar a la construcción de un mundo justo y seguro, sobre todo para quienes son más vulnerables. La Ley de ESI transita en línea con esta propuesta evangélica liberadora y que permite a niños, niñas y adolescentes trascender la vulnerabilidad en que los y las colocaría el no conocimiento de sus derechos.

En diálogo y complementariedad, familias y escuelas, tenemos el privilegio de colaborar en la formación integral de nuestra niñez y adolescencia.

Nos manifestamos contra la imposición y a las presiones desde cualquier sector. Decimos Sí al respeto y pleno cumplimiento de las leyes que amplían derechos; Sí a la aplicación de la Ley de Educación Sexual Integral.

Por la Comunión de Iglesias de la Reforma,

Pastora Wilma Rommel
Iglesia Evangélica Luterana Unida

Pastora Sonia Skupch
Iglesia Evangélica del Río de la Plata

Pastor Gustavo Gómez Pascua
Iglesia Evangélica Luterana Unida

Pastor Américo Jara
Iglesia Evangélica Metodista Argentina

Pastor Álvaro Michelín Salomón
Iglesia Evangélica Valdense del Río de la Plata

Pastor Daniel Favaro
Iglesia Evangélica Metodista Argentina

Pastor Gerardo Oberman
Iglesias Reformadas en Argentina